

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 03-2023-CS/MDI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Ilabaya, siendo las 18:00 del día lunes 19 de junio de 2023, se constituyen los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0115-2023-MDI/GAF**, de fecha 09 de mayo de 2023, Juan Carlos Cutipa Mamani (Presidente Titular), Wilfredo Francisco García Paria (primer miembro titular), Lino Gerardo Mamani Alvarado (segundo miembro titular) encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, que indica "(...) **Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...) Tratándose de Obras y Consultorías de Obras siempre se designa un comité de selección (...)**", con finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de LICITACION PÚBLICA N° 03-2023-CS-MDI, para la ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, teniendo como participantes a los siguientes.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20480683839	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	29/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	30/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20514745031	INDUSTRIA METALICA BULLON S.A.C.	17/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	18/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20546067026	EDILMAQ S.A.C.	24/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20564013260	TRACTORES Y SERVICIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TRACSUR E.I.R.L.	18/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20604813311	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	01/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	18/05/2023	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de única oferta presentada al procedimiento, teniendo el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20514745031	INDUSTRIA METALICA BULLON S.A.C.	16/06/2023	13:28:42	Enviado	Valido

A continuación se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de las oferta técnica, obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de documentos de presentación obligatoria:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR ÚNICO INDUSTRIA METALICA BULLON
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia	Presenta

	contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Presenta
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso,. (Anexo N° 5)	NO corresponde
	Estado	ADMITIDO

Teniendo el resultado de la admisión se procede con la etapa de calificación de la oferta admitida, procediendo a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: INDUSTRIA METALICA BULLON, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INDUSTRIA METALICA BULLON
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.1 725,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES COMPACTADORES DE CARGA POSTERIOR DE DIVERSAS CAPACIDADES <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

Acto seguido luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación se procede aplicar los factores de evaluación, obteniendo el siguiente resultado

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	INDUSTRIA METALICA BULLON
A) Precio Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	50.00 Ptos	50.00
B) Plazo de entrega Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	20.00 pts Hasta 20 días calendario : 20.00 puntos De 21 hasta 40 días calendario: 10.00 puntos De 41 hasta 44 días calendario: 05.00 puntos	20.00
C) Garantía Comercial del Postor Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	20.00 pts De 36 meses a más sin límite de Kilometraje 20.00 puntos De 24 meses a menos de 36 meses sin límite de kilometraje 10.00 puntos Más de 12 meses a menos de 24 meses sin límite de kilometraje 05.00 puntos	20.00
D) Mejoras A Las Especificaciones Técnicas Evaluación: MEJORA 1: TORQUE Evaluación Se evaluará	10.00 pts	10.00

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo		INDUSTRIA METALICA BULLON
en función a la propuesta que ofrezca el mayor torque de motor Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada	Mayor a 64 kgf	10.00 puntos	
	Mayor a 58 hasta 64 kgf	05.00 puntos	
	Mayor a 52 hasta 58 kgf	01.00 punto	
Puntaje			100.00

En ese sentido el Comité de Selección, toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar la BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 03-2023-CS-MDI (Primera convocatoria), para la ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, al postor INDUSTRIA METALICA BULLON . Con RUC N° 20514745031 por el monto de **S/. 565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles).**

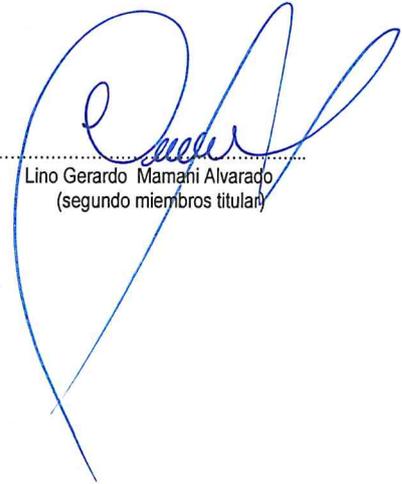
Siendo las **21:00** horas del mismo día, se dio por finalizada la sesión, y en señal de conformidad suscribe los miembros del comité de selección.



.....
Juan Carlos Cutipa Mamani
(Presidente titular)



.....
Wilfredo Francisco García Paría
(primer miembro titular)



.....
Lino Gerardo Mamani Alvarado
(segundo miembros titular)